

RESOLUCION No. 000007 DE 24 ENE 2024

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA A LA IGLESIA COMUNIDAD  
EVANGELICA DEL AMAZONAS-CEA IDENTIFICADA CON NIT 901683929-5**

**LA DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
(ICBF) REGIONAL DEL AMAZONAS.**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 3770 de 2008, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 38899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 de 2023 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de

funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016 y 955 de 2016, y decreto 1088 de 1993, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio solicitud de fecha 22 de enero de 2024, el señor MARCOS EDUARDO NEVES JUNIOR identificado con cédula de ciudadanía número 5.684.459, Representante Legal de LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS identificada con el NIT 901683929-5 solicitó la personería jurídica a esta entidad.

RESOLUCION No. 000007 DE 24 ENE 2024

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA A LA IGLESIA COMUNIDAD  
EVANGELICA DEL AMAZONAS-CEA IDENTIFICADA CON NIT 901683929-5**

Que de acuerdo con Acta No. 01 del 31 de marzo de 2021, se eligió a los miembros de la Junta Directiva de LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS identificada con el NIT 901683929-5, por un periodo estatutario indefinido, integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN
MARCOS EDUARDO NEVES JUNIOR	PRESIDENTE	C.C 5.684.459
CARLOS CABRERA BOTACHE	VICEPRESIDENTE	C.C 17.632.469
DANILO NEGETEYE ACIPALI	SECRETARIO	C.C 1.121.196.454
LITA MERCEDES GONZALES DIAZ	TESORERO	C.C 52.766.241
NIUZA MARQUEZ ARAUJO	VOCAL	C.C 41.058.799

Que una vez examinados los Estatutos definitivos de LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS identificada con el NIT 901683929-5, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente, para ser parte del sistema nacional de Bienestar Familiar.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en la Resolución 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución número 3899 del 8 de septiembre de 2010, en su artículo séptimo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER Personería jurídica y APROBAR los estatutos de LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS identificada con el NIT 901683929-5, con domicilio principal en la CRA 5 A 14B 32 Urbanización San José, Leticia, Amazonas, República de Colombia, como entidad sin ánimo de lucro, acorde al Acta No. 01 del 31 de marzo de 2021, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INSCRIBIR como Representante Legal de LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS identificada con el NIT 901683929-5, a MARCOS EDUARDO NEVES JUNIOR identificado con cédula de ciudadanía número 5.684.459, de conformidad a lo establecido en el con Acta No. 01 del 31 de marzo de 2021.

RESOLUCION No. 000007 DE 24 ENE 2024

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA A LA IGLESIA COMUNIDAD  
EVANGELICA DEL AMAZONAS-CEA IDENTIFICADA CON NIT 901683929-5**  
entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, serán publicadas en la página web  
del ICBF, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

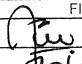
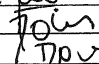
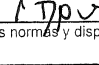
**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige partir de la fecha de su ejecutoria.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Leticia Amazonas a los 24 ENE 2024

Firma,

  
**MARIA DEL SOCORRO RESTREPO HURTADO**  
Directora Regional (E) ICBF Regional Amazonas

	NOMBRE-CARGO	FIRMAS	FECHA
Aprobó	María del Socorro Restrepo Hurtado- Directora Regional		24-01-2024
Revisó	Raúl Fernando Achury Romero- Coordinador GGS		24-01-2024
Proyectó	Raúl Fernando Achury Romero- Coordinador GGS		24-01-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma

RESOLUCION No. 000007 DE 24 ENE 2024

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA A LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS-CEA IDENTIFICADA CON NIT 901683929-5**

**ARTÍCULO TERCERO:** INSCRIBIR de conformidad a lo establecido en el Acta de Asamblea General de con Acta No. 01 del 31 de marzo de 2021 de LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS identificada con el NIT 901683929-5, conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN
MARCOS EDUARDO NEVES JUNIOR	PRESIDENTE	C.C 5.684.459
CARLOS CABRERA BOTACHE	VICEPRESIDENTE	C.C 17.632.469
DANILO NEGETEYE ACIPALI	SECRETARIO	C.C 1.121.196.454
LITA MERCEDES GONZALES DIAZ	TESORERO	C.C 52.766.241
NIUZA MARQUEZ ARAUJO	VOCAL	C.C 41.058.799

**ARTÍCULO CUARTO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución de LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS identificada con el NIT 901683929-5, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, razón por la cual podrá prestar sus servicios en los diferentes programas previo cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a MARCOS EDUARDO NEVES JUNIOR identificado con cédula de ciudadanía número 5.684.459, en calidad de Representante Legal de LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS identificada con el NIT 901683929-5, o su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación se enviará citación escrita a LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS identificada con el NIT 901683929-5, con domicilio principal CRA 5 A 14B 32 Urbanización San José, Leticia, Amazonas, República de Colombia, correo electrónico [iglesiacomunidadevamgelica@gmail.com](mailto:iglesiacomunidadevamgelica@gmail.com), teléfonos 3213211131.

**ARTICULO SEXTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personerías jurídicas o reconozcan que la



**Fwd: RESOLUCION RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA**Asambleas De Dios <[asambleasdediosleticia@gmail.com](mailto:asambleasdediosleticia@gmail.com)>

Jue 01/02/2024 16:12

Para: Andrea Del Pilar Noriega Souza <[Andrea.Noriega@icbf.gov.co](mailto:Andrea.Noriega@icbf.gov.co)>

No suele recibir correos electrónicos de [asambleasdediosleticia@gmail.com](mailto:asambleasdediosleticia@gmail.com). Por qué esto es importante

Estimada Dra. Cordial saludo espero que este e-mail la encuentres bien.  
confirmo el recibo de la resolucion y acepto los términos de la misma.

Att.

Marcos Eduardo Neves Junior  
Representante Legal  
Iglesia Comunidad Evangélica Del Amazonas  
Asambleas De Dios

----- Mensagem encaminhada -----

De: Asambleas De Dios <[asambleasdediosleticia@gmail.com](mailto:asambleasdediosleticia@gmail.com)>

Data: ter., 30 de jan. de 2024 às 8:56 AM

Assunto: Re: RESOLUCION RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA

Para: Raul Fernando Archury Romero <[Raul.Archury@icbf.gov.co](mailto:Raul.Archury@icbf.gov.co)>

Estimado, gracias por la resolucion.  
Confirmo el recibo y la aceptacion de lá Misma.

Gracias.

Att.

Marcos Eduardo Neves Junior

Em qui., 25 de jan. de 2024 às 2:48 PM, Raul Fernando Archury Romero <[Raul.Archury@icbf.gov.co](mailto:Raul.Archury@icbf.gov.co)>  
escreveu:

Señor

**MARCOS EDUARDO NEVES JUNIOR**

Representante Legal

IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS

[iglesiacomunidadévangelica@gmail.com](mailto:iglesiacomunidadévangelica@gmail.com)

Respetado Señor Marcos Eduardo;

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) Capítulo IV *Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo* Artículo 53 "Procedimiento y trámites administrativos a través de medios electrónicos", Artículo 56 "Notificación electrónica". Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones de la Resolución No. 00007 De enero de 2024, que se adjunta a la presente comunicación, "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA DE LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS IDENTIFICADA CON NIT 901683929-5" contra la misma procede el recurso de reposición ante la Oficina de Grupo Gestión de Soporte Regional Amazonas, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**SOLICITAMOS MANIFESTAR POR ESTE MEDIO EN CASO DE RENUNCIAR A LOS TERMINOS DE EJECUTORIA.**

Cordialmente,



Raul Fernando Achury Romero

Coordinador

Grupo Gestion de Soporte

ICBF Sede Regional Amazonas

Cra. 4 No. 4-10, Barrio Gaitan, Leticia, Amazonas.

Teléfono: 601 4377630 Ext. 893034

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

De: Raul Fernando Archury Romero

Enviado el: jueves, 25 de enero de 2024 2:46 p. m.

Para: '[iglesiacomunidadevangelica@gmail.com](mailto:iglesiacomunidadevangelica@gmail.com)' <[iglesiacomunidadevangelica@gmail.com](mailto:iglesiacomunidadevangelica@gmail.com)>

CC: Andrea Del Pilar Noriega Souza <[Andrea.Noriega@icbf.gov.co](mailto:Andrea.Noriega@icbf.gov.co)>

Asunto: RESOLUCION RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA

Señor

MARCOS EDUARDO NEVES JUNIOR

Representante Legal

IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS

[iglesiacomunidadevangelica@gmail.com](mailto:iglesiacomunidadevangelica@gmail.com)

Respetado Señor Marcos Eduardo;

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) Capítulo IV *Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo* Artículo 53 "Procedimiento y trámites administrativos a través de medios electrónicos", Artículo 56 "Notificación electrónica". Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones de la Resolución No. 00007 De enero de 2024, que se adjunta a la presente comunicación, "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DE LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS IDENTIFICADA CON NIT 901683929-5" contra la misma procede el recurso de reposición ante la Oficina de Grupo Gestión de Soporte Regional Amazonas, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

SOLICITAMOS MANIFESTAR POR ESTE MEDIO EN CASO DE RENUNCIAR A LOS TERMINOS DE EJECUTORIA.

Cordialmente,



Raul Fernando Achury Romero

Coordinador

Grupo Gestion de Soporte

ICBF Sede Regional Amazonas

Cra. 4 No. 4-10, Barrio Gaitan, Leticia, Amazonas.

Teléfono: 601 4377630 Ext. 893034

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



## Raul Fernando Archury Romero

---

**De:** Raul Fernando Archury Romero  
**Enviado el:** jueves, 25 de enero de 2024 2:49 p. m.  
**Para:** comunidadevangelica@gmail.com; asambleasdediosleticia@gmail.com;  
asambleasdediosleticia@gmail.com  
**CC:** Andrea Del Pilar Noriega Souza  
**Asunto:** RESOLUCION RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA  
**Datos adjuntos:** RESOLUCION 007 2024.pdf

Señor  
**MARCOS EDUARDO NEVES JUNIOR**  
Representante Legal  
IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS  
[iglesiacomunidadevangelica@gmail.com](mailto:iglesiacomunidadevangelica@gmail.com)

Respetado Señor Marcos Eduardo;

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) Capítulo IV *Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo* Artículo 53 *"Procedimiento y trámites administrativos a través de medios electrónicos"*, Artículo 56 *"Notificación electrónica"*. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones de la Resolución No. 00007 De enero de 2024, que se adjunta a la presente comunicación, "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA DE LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS IDENTIFICADA CON NIT 901683929-5" contra la misma procede el recurso de reposición ante la Oficina de Grupo Gestión de Soporte Regional Amazonas, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**SOLICITAMOS MANIFESTAR POR ESTE MEDIO EN CASO DE RENUNCIAR A LOS TERMINOS DE EJECUTORIA.**

Cordialmente,



**Raul Fernando Achury Romero**  
Coordinador  
Grupo Gestion de Soporte  
ICBF Sede Regional Amazonas  
Cra. 4 No. 4-10, Barrio Gaitan, Leticia, Amazonas.  
Teléfono: 601 4377630 Ext. 893034  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo,

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo de Gestión de Soporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Regional Amazonas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N° 000007 del 24 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA A LA IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS IDENTIFICADA CON NIT 901683929-5" entidad Sin Ánimo de Lucro denominada IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA DEL AMAZONAS, emanada del ICBF - Amazonas, decisión notificada mediante correo electrónico el día 24 de enero de 2024, una vez transcurrido el término legal necesario en razón a la renuncia de términos de ejecutoria, hace constar que, el acto administrativo queda EJECUTORIADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DESDE EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2024, quedando agotado el procedimiento administrativo.



**RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO**  
Coordinador Grupo Gestión de Soporte